REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0234
(22 JUL 2016

Por medio del cual se liquida la Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016 Por medio de la cual se adiconan recursos provenientes del presupuesto de Ministerio de Educación Nacional al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo mediante Decreto 0228 del 21 de julio de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015;

Que la Ordenanza No. 727 de junio 28 de 2016, ordenó adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (3.978.361.872.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Con fundamento en lo anterior;

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (3.978.361.872.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO		CONCEPTO	VALOR
0303 - 01020602		TRANSFERENCIA PARA INVERSION	3.978.361.872.00

0303 - 0102060201		NIVEL NACIONAL	3,978,361,872.00
0303 - 0102060201080		OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	3,978,361,872.00
0303 - 01020602010802		EN EDUCACION	3,978,361,872.00
0303 - 0102060201080205 -	6177	Resolución No. 09537 del 16 de mayo de 2016 - MEN	2,942,563,448.00
0303 - 0102060201080206 -	6178	Resolución No. 0914 del 01 de junio de 2016 - MEN	1,035,798,424.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (3.978.361.872.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

NIVEL		CONCEPTO	FUENTE	VALOR
		DIMENSION		**3,978,361,872.00**
0303 - 6 - 2		**JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR**		3,978,361,872.00
		SECTOR		3,978,361,872.00
0303 - 6 - 2 2		EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		3,978,361,872.00
		PROGRAMA		3,978,361,872.00
0303 - 6 - 2 2 3		EDUCACION PARA TODOS		3,978,361,872.00
		SUBPROGRAMA		2,942,563,448.00
0303 - 6 - 2 2 3 1		ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		2,942,563,448.00
		PROYECTO		2,942,563,448.00
0303 - 6 - 2 2 3 1 2	6177	Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento de putumayo	Resolución No. 09537 del 16 de mayo de 2016 - MEN	2,942,563,448.00
		SUBPROGRAMA		1,035,798,424.00
0303 - 6 - 2 2 3 8		TALENTO HUMANO		1,035,798,424.00

		PROYECTO		1.035.798.424.00
0303 - 6 - 2 2 3 8 1	6178	Consolidación del pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo	Resolución No. 0914 del 01 de junio de 2016 - MEN	1,035,798,424.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Jesús Fernando Checa Moca/Asesor Despacho Gobernadora
Edwin Giovanny Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Janet Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PEF